

**CONCIERTO DE COLABORACIÓN
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA (CEG)
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Nº registro: _____ / _____

**CONCIERTO DE COLABORACIÓN
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA(CEG)-
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA -
EMPRESA**

De una parte, D. Fausto Santamarina Fernández, con D.N.I. núm. 33.256.753, en su calidad de Secretario General de la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG), con domicilio social en la Rúa do Vilar, nº54 de Santiago de Compostela.

De otra parte, D. José Benigno Carril Pérez, con D.N.I. núm. 33.250.618, en su calidad de Secretario del Consello Social y en representación de la Universidad de Santiago de Compostela.

De otra parte, D. _____, con D.N.I. núm. _____, en su calidad de _____ y en representación de la empresa _____

De otra parte, D. _____, con D.N.I. núm. _____, en su calidad de alumno universitario asignado para la realización de las prácticas profesionales.

En el marco del Convenio de Colaboración firmado el 26 de enero de 1995, pactan celebrar el presente Concierto de Colaboración entre ambas entidades, la empresa y el alumno, por el que se procede a la asignación entre empresa y alumno concretada en las cláusulas 5 y 7, dada la idoneidad del proyecto presentado por la empresa, -en la forma que se recoge en el texto del presente concierto-, así como la aptitud del alumno para la realización de las prácticas.

El Clausulado que regirá el período formativo, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la CEG y la Universidad, y lo comprometido por la empresa y alumno en sus escritos de solicitud, será el siguiente:

1. CONTENIDO ESPECÍFICO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES:

2. NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA (duración mínima de 120 horas y máxima de 500 horas, estableciéndose un máximo de 40 horas semanales):
_____ horas.

3. CALENDARIO DE LAS PRÁCTICAS: Fecha:

Desde ____ de _____ de 200__ hasta ____ de _____ de 200__

El alumno desarrollará la actividad de Lunes a Viernes ____ ó de Lunes a Sábado ____

Otros (especificar calendario semanal): _____

4. HORARIO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Mañanas, de ____h. a ____h. Tardes, de ____ h.a ____ h.

Otra combinación horaria (especificar) _____

5. LUGAR DE TRABAJO DONDE EL ALUMNO REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES:

Razón Social: _____

Dirección: _____

Localidad _____

Código postal _____ Provincia _____

6. TUTOR/ES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS, SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE UN INFORME FINAL SOBRE SU CONTENIDO

Nombre/es y Apellidos _____

Cargo empresa _____

Correo Electrónico Tut@r _____

7. ALUMNO QUE REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA EMPRESA (Es alumno de la Universidad de Santiago de Compostela que, en el momento de la solicitud ha superado el 50% de los créditos correspondientes a los que requiere su titulación académica y en la asignación a la empresa no ha obtenido dicha titulación):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO

D.N.I. ALUMNO

ESTUDIOS (LICENCIATURA O DIPLOMATURA ACADÉMICA QUE ESTÁ CURSANDO)

Fdo: El alumno

En....., a de de 200....

Fdo.: Confederación de Empresarios
de Galicia (CEG)

Fdo.: Universidad de de Santiago de Compostela

Fdo.: Empresa (firma y sello)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que figuran en este formulario serán incluidos en un fichero automatizado, de nombre *Prácticas en Empresas* cuyo fin es la gestión del Programa de Prácticas Profesionales en Empresas Gallegas, según se dispone en el Convenio firmado entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Confederación de Empresarios de Galicia. Para el desarrollo de dicho fin, se le comunicarán a la Universidad de Santiago de Compostela CIF Q1518001A. Si desea ejercer el derecho de acceso, rectificación o cancelación, dirijan un escrito al Responsable del Fichero: Confederación de Empresarios de Galicia (CEG), CIF G15080476, Rúa do Vilar, nº 54, 15705 Santiago de Compostela.

CONDICIONES DE DESARROLLO PRÁCTICAS PROFESIONALES

1. EMPRESAS, ASOCIACIONES Y CONFEDERACIONES DE EMPRESARIOS

- *No tendrán la obligación de retribuir al/a los alumno/os en prácticas en la empresa por las actividades que puedan derivarse de la realización de las mismas.*
- *No existirá relación laboral entre el alumno y la empresa.*
- *No formalizarán ninguna modalidad de contrato de trabajo entre la empresa y el alumno, mientras no se le revoque el concierto de colaboración respecto de ese alumno.*
- *No cubrirán, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con un alumno en prácticas.*
- *Designarán un tutor dentro de su cuadro de personal, que se encargará del seguimiento de las prácticas y supervisará su realización.*

2. ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

- *Estudiantes de Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores.*
- *Tendrán superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario o se encontrarán cursando los dos últimos años de carrera. Además, en el momento de la asignación a la empresa no habrán obtenido dicha titulación.*
- *Acogidos al régimen del seguro escolar.*

3. TEMPORALIDAD DE LAS PRÁCTICAS

- *Mínimo de 120 horas.*
- *Máximo de 500 horas.*

NOTA: El presente documento carece de validez si no está debidamente cumplimentado.

El incumplimiento de cualquiera de las normas reguladas bajo el Convenio firmado entre la Confederación de Empresarios de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela, originará la resolución automática del presente Concierto de Colaboración, perdiendo el alumno el derecho a la obtención de los certificados expedidos por ambas entidades.